



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de IGT SAS Nit.8001585460 contra PROHUILA S.A.S- No.8911012621 Rad.
41001-41-89-004-2020-00514-00

En atención a la petición de pago de títulos judiciales, se

RESUELVE

Devolver a la parte demandada PROHUILA S.A.S, a través de su representante legal los depósitos judiciales números 439050001022727 por \$14.700.000,00 y 439050001023316 por \$11.003.720,71, librese la respectiva orden de pago.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf